



000004

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°013/2019

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2018 del 28 de septiembre de 2018 de la Auditoría SAYCO al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2018 del 28 de septiembre de 2018 de la Auditoría SAYCO al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el entonces Director Ejecutivo y la Responsable Financiera, los que debieron haber sido cumplidas.

Objeto del examen : El objeto del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2018, Estados Financieros Básicos y Complementarios; Registros de Ejecución de Gastos y Recursos SIGEP, Asientos manuales,





000003

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

FROM-ALM/003 "Solicitud de Materiales y Suministros", Manual de Contabilidad, cronograma de implantación de las recomendaciones, y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 5 (cinco) recomendaciones; 2 (dos) han sido cumplidas; 1 (uno) no ha sido cumplida y 2 (dos) no son aplicables, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1. Inconsistencia entre los Estados Financieros Básicos y los Complementarios (R.2.3)
- 2.1.2. Sin registro contable por la reposición y baja de materiales y suministros en almacenes (R.2.4)

2.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1. Inexistencia del Manual de procedimientos de contabilidad del OPCE (R.2.1)

2.3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.3.1. No se realizó el devengamiento contable por la retención del 7% de la Consultora de Línea (R.2.2)
- 2.3.2. Estados Financieros Complementarios no se encuentran firmados por autoridades competentes (R.2.5)

La Paz, 12 de diciembre de 2019

Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RUC No. 00060-153 CAUB No. 2581

FHTL.
C.c. Arch.